



Chetumal, Quintana Roo, México 14 de octubre de 2024
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/1169/2024

Asunto: Validación de modificación de Servicios en el CNARTyS
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"



DR. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
SECRETARIO PARTICULAR DE LA GOBERNADORA
PRESENTE

En seguimiento al oficio DGE/SP/2584/2024 de fecha 30 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo, Secretario Particular de la Gobernadora, mediante el cual solicita la validación de cinco (05) servicios los cuales tuvieron actualización, en el sistema informático denominado Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

Me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, así como artículo 12 fracciones XIII, XV, XVII y XVIII, 16 fracciones VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se realizó la revisión de los servicios, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación de modificación** de la información para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No.	Nombre del servicio	Clasificación	Homoclave
1	Orientación y Asesoría en Materia de Acceso a la Información Pública y para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).	Servicio	SP-2021-1847-004-A
2	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Servicio	SP-2021-1847-001-A
3	Solicitudes para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al Tratamiento de los Datos Personales.	Servicio	SP-2021-1847-002-A
4	Recepción de Recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a Solicitudes de Información Pública y/o del Ejercicio de Derechos ARCO.	Servicio	SP-2021-1847-003-A
5	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia.	Servicio	SP-2021-1847-005-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracciones V, VI, XII y XIII, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

C.c.p Lic. Alfa Thalia Bautista Reyes, Asistente Ejecutiva y Responsable de Mejora Regulatoria de la Secretaria Particular.
MELC/JACR/gysn

Av. Armada de México, No. 62, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA